

**COMUDE**

**El INFRASCRITO COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PETAPA Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.**

**HACE CONSTAR:**

*Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008 así como establece el artículo 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, el siguiente numeral no procede por la siguiente razón.*

**Numeral 10.-** *La información relacionada con los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural, y todos aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos o indirectos, indicando las cantidades, precios unitarios, los montos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos.*

*En virtud que el Consejo Municipal de Desarrollo no realiza ningún proceso de cotización y/o licitación, ni adquiere bienes de ningún tipo.*

*San Miguel Petapa, 31 de marzo del 2025.*



*Mynor Rolando Morales Chávez*

*Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo*